



**TERCERA ACTA. CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL LISTADO PROVISIONAL DE LA CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

De forma telemática del día 28 de junio de 2021 se reúnen el tribunal designado para la selección de una plaza de técnico de administración especial y queda constituido en los siguientes términos:

<b>PRESIDENTA</b>	Concepción Cenarro Montorro.
<b>SECRETARIO</b>	Rafael Sánchez López.
<b>VOCALES</b>	José Arráez Navarrete María Estela García Garrido María Teresa Sanabria Torres

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y abierto el acto. Es objeto del presente tribunal la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Administración Especial, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, encuadrados en el Subgrupo A1, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente, conforme a la Oferta de empleo público aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 184 de 3 de noviembre de 2020, por el procedimiento de oposición libre, de conformidad con la base primera de las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 25 de enero de 2021.

A la vista de las alegaciones presentadas al listado provisional de calificaciones



del primer ejercicio. Las alegaciones presentadas son:

- El aspirante LEANDRO ALBERTO HERRERO ÁLVAREZ presenta la siguiente alegación:

QUE EL DIA 18 DE JUNIO SE HA PUBLICADO EL ACTA CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS Y LAS CALIFICACIONES DE LA PRUEBA REALIZADA EL PASADO 9 DE JUNIO. QUE REVISADAS DICHAS ALEGACIONES, SE HA DECIDIDO CAMBIAR LAS PREGUNTAS 43 Y 74 POR LAS PREGUNTAS 101 Y 102. QUE CON ESTE CAMBIO, EL EJERCICIO REALIZADO POR LEANDRO ALBERTO HERRERO ÁLVAREZ, TIENE UN NUMERO DE 62 RESPUESTAS CORRECTAS, 15 INCORRECTAS Y 23 NO CONTESTADAS, POR LO QUE SU CALIFICACIÓN FINAL ES DE UN 5,7.

- o El tribunal procede a volver a corregir el ejercicio, siendo 61 respuestas correctas, 17 respuestas incorrectas y 22 en blanco. Por tanto, **SE DESESTIMA** la alegación presentada.

- El aspirante SERGIO MEDINA GARCÍA presenta la siguiente alegación:  
MI ALEGACIÓN ES LA SIGUIENTE: CON RESPECTO A LA PREGUNTA NÚMERO 80, SEGÚN LA PLANTILLA DE CORRECCIÓN PUBLICADA, LA RESPUESTA CORRECTA ES LA C "ARMONIZAR INTERESES CONTRAPUESTOS " COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMUNICACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN MI CASO, ESCOGÍ LA RESPUESTA B "FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN". EN LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (COMO EL DE MANUEL VILLORIA MENDIETA Y ELOÍSA DEL PINO MATUTE) Y PUBLICACIONES DEL INAP QUE HE UTILIZADO PARA ESTUDIAR LOS DIFERENTES TEMAS DEL TEMARIO A EXÁMEN, EN LO REFERENTE A GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CULTURA ORGANIZATIVA, MEJORA DE LA CALIDAD..., SE DEFINE COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMUNICACIÓN INTERNA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, COMO ORGANIZACIÓN PÚBLICA, COMO CULTURA ORGANIZATIVA. ADEMÁS, ES INTRÍNSECO A MEJORAR LA COMUNICACIÓN



INTERNA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, DEL MISMO MODO QUE LO PUEDE SER LA RESPUESTA C. LA RESPUESTA ES MUY ABIERTA Y ALGO AMBIG

- El tribunal de selección **DESESTIMA** la presente alegación por no proceder y considerarla extemporánea ya que no fue objeto de alegación en el plazo otorgado anteriormente.

El Tribunal calificador, propone a la Sra. Alcaldesa la siguiente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PRIMERA PRUEBA SELECTIVA PARA LA SELECCIÓN UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:**

**PRIMERO.** Por todo ello se acuerda hacer pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio y las puntuaciones obtenidas con **carácter definitivo:**

ASPIRANTES	APTO
García García, Gustavo	APTO (5,6)
Herrero Álvarez, Leandro Alberto	APTO (5,6)
Hervás Clivillés, Pablo José	APTO (5,8)
Molina Hernández, Patricia	APTO (6,2)
Valdivia Rodríguez, Daniel	APTO (6,3)
Valenzuela Bruque, Jaime	APTO (6,3)

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabilas.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>).

**TERCERO:** Los aspirantes que han superado el primer ejercicio, quedan convocados para el segundo ejercicio, *consistirá en contestar por escrito seis preguntas propuestas por el Tribunal de entre las materias específicas que figuran en el temario de*



*la convocatoria que se determina en el anexo I a esta convocatoria.*

La prueba tendrá lugar en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Las Gábias Plaza España, 1, 18110 Las Gábias, Granada, el día 6 de julio a las 11:30 los aspirantes deben comparecer provistos con su DNI/pasaporte y bolígrafo azul.

Dado que, de conformidad con las bases, *“El ejercicio será leído por los aspirantes, en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El dialogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos”*. Los aspirantes quedan convocados a la lectura el mismo día 6 de julio de 2021, en el mismo lugar a las 16:30

**CUARTO:** El tribunal Calificador se reunirá en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Las Gábias a las 8:30 horas para elaborar y redactar las preguntas, así establecer los criterios de corrección y valoración de los mismos conforme a lo establecido en las bases de selección.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta que firman conmigo la Presidenta.

Presidenta

Secretario